



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente 11001-31-03-002-2019-00035-00

Bogotá D.C., 09 MAR 2021

**RADICACIÓN:** 2019 - 00035  
**PROCESO:** PERTENENCIA

De conformidad con el recurso de reposición formulado por la parte pasiva contra el auto que fija fecha para celebración de audiencia inicial, este juzgado debe señalar que efectivamente existe solicitud del juzgado 56 civil municipal de oralidad de Bogotá de poner a disposición de dicho despacho y con destino al proceso de sucesión, el depósito judicial consignado dentro del proceso de la referencia.

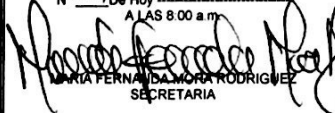
Pues bien revisado el reporte de títulos del proceso que nos ocupa, se acredita la existencia del depósito requerido por el juzgado municipal, en esa medida por Secretaría procédase a la remisión del depósito judicial, acatando la disposición del auto de fecha 03 de diciembre de 2020 emitido por el juzgado antes señalado.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente para dictar sentencia anticipada dadas las particularidades del proceso de pertenencia que nos ocupa, en especial la situación concreta de expropiación administrativa de la que fue objeto el inmueble objeto de usucapión.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL GELY FONSECA**  
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 09 De Hoy 09 MAR 2021 A LAS 8:00 a.m.
 MARÍA FERNANDA MORA RODRÍGUEZ SECRETARIA